

Qui tenor delas quales r de lo q yo a ellas respondy es esto q se sigue al q.
 me pidieses por merced q por quanto me freja q plicado q de muchas abdades
 r villas r lugares de mis regnos r reinos q con de mi corona real estaua enti-
 dos r tomados muchos lugares r testymos r judeciones por algunos plados r cana-
 lletes r otras personas r otros q se auian de fundido r registado quanto podian la
 persona de los tales reinos etat q por ello r por el fauor r ayuda q remaneras
 tales abdades r villas q davan conlo q ast tomava r q por vna de plazas no podia
 alcanzar cumplimiento de justicia por algunas personas q en ello tuviesen q por ende
 q me hagiesen de psonas en ello r q aellos pase fia q yo deuya mandar a al-
 gunas buenas psonas syn espicha q tomasen r ouyesen sobre esto su in-
 formacion r la poye gen r cubra gen ante mi qlo q por las tales informaciones
 pase fuese r q de fallage ser tomado r ocupado alas tales abdades r villas q yo
 vstando de mi reydego real testimyse en ello alas tales abdades r villas q
 lugares syn q en ello hagiesen otros plazas qn ditar qnes al qlo q yo p-
 sidieses qlos q eran o fuesen aggiudicados que de madasen r pro psonasen q
 deydo r q yo les mandara pvi r librar r fiser cumplimto de justicia lo mas en-
 bponie q ser pudiese r q la dicha puestra no es q medio conuenible alas mis
 abdades r villas q ya me fuera fchada plassa q pedia deydo no podria al-
 canzar cumplimiento de justicia q por ende q me go plicadas q qeta en ello feme
 dias por vna espidient vstando de mi reydego real de esto vos respondi q yo en
 brage ala tal abdad o villa obligar buenas psonas r q pvan la verdat de esto
 la qual subida las tales psonas psonan r figan cumplimiento de justicia se
 estepitu r figura de juez q emora toda aplication r suplicacion r aggiudicacion
 q qulidat r todo otro remedio alo q me pidieses por mera q de lo q sebla
 de los lugares r justicias r judeciones r testymos r reinos q por algunos
 plados r canallejos r psonas q vdego sus estauan encadados r tomados de mu-
 chas abdades r villas r lugares de mis regnos q con de mi corona real alo
 q yo respondi q yo enbrague alas tales abdades r villas r lugares psonas
 q q pvan la verdat de esto la qual subida las tales psonas psonan
 r figan cumplimiento de justicia syn estepitu r figura de juez q emora toda
 aplication r suplicacion r aggiudicacion q qulidat q todo otro remedio r q fustigado
 no es puesto en obra q me go plicadas q de orden como luego q ponga en
 escravidon q q años regnos plazos q allende de los qys q al presente qne
 pende q puestr am altres paxila guerra de los moros de otorgar mas remedio
 quanto de mis r q esten depositados en poder de vna psona qlos tengan gola-
 ment para seguir los qilajos alas psonas q yo enbrague alas tales abda-
 des r villas patales fiser testima lo sobre dicho tanto q yo ordene q si